

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)



Tipo de Proceso	:	Pertenencia
Radicación	:	11001310301920230011800

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

DISPONE

1. Las manifestaciones realizadas por el extremo demandante en pertenencia, referidas a la ausencia de pronunciamiento frente a la demanda de reconvención presentada dentro del asunto de la referencia al no darse trámite aún por este estrado, ténganse en cuenta en su debida oportunidad.
2. Las fotografías allegadas de la valla dispuesta en el art. 375 del C. G. del P., respecto del predio base de la acción ténganse por realizadas en legal forma e incorporadas al legajo para los fines pertinentes.
3. El certificado de tradición anexo al legajo, en el que consta la inscripción de la demanda en el pertinente folio de matrícula inmobiliaria incorpórese al plenario para los efectos de ley.
4. Por secretaría procédase en los términos del art 375 del C. G. del P., en cuanto al Registro de Procesos de Pertenencia (esto es, de la inscripción de la valla conforme a las fotografías allegadas al expediente en debida manera y obrantes en el **archivo 027 del expediente**).
5. Toda vez que no se cumplen los presupuestos contenidos en el inciso segundo del art. 162 del C. G. del P., se niega la solicitud de suspensión del proceso realizada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 29/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 73

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a7f4d757e1b5673ec85fc766987452e30afca1c7f857b4d09229718bc1f6160**

Documento generado en 27/04/2024 12:39:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>